



# EL CONGRESO NACIONAL

## CONSIDERANDO

- Que** el 20 de febrero del 2000, el cantón Yanzatza de la provincia de Zamora Chinchipe, celebra el **DECIMO Aniversario de su cantonización;**
- Que** gracias al esfuerzo permanente de sus hijos ha logrado el desarrollo de su pueblo, siendo ejemplo de trabajo y perseverancia por alcanzar el adelanto del Cantón, sus parroquias y de la Provincia;
- Que** es deber del Congreso Nacional, reconocer y estimular el esfuerzo y sacrificio de los pueblos por alcanzar el bienestar de sus habitantes; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,


## ACUERDA

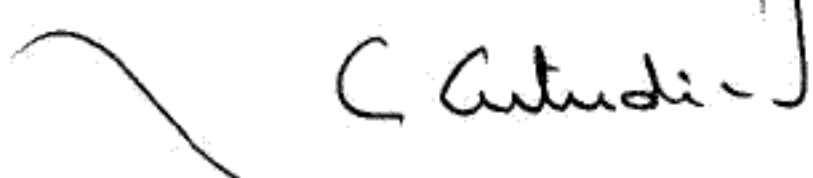
Saludar y felicitar a las Autoridades Civiles, Militares y Eclesiásticas; Instituciones Públicas y Privadas; y, pueblo en general del cantón **YANZATZA**, con ocasión de celebrar su X Aniversario de Cantonización.

Formular los mejores deseos de grandeza y de prosperidad mediante las virtudes cívicas de unidad, mística de trabajo y fraternidad.

Delegar al señor doctor Franklin Delgado Iello, Diputado por la provincia de Zamora Chinchipe, para que en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entregue copia autógrafa del presente Acuerdo al señor José Guailas, Alcalde de la Ciudad, en la Sesión Solemne que para el efecto se realice.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veinte días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.

  
Ing. JUAN JOSE PONS ARIZAGA  
Presidente

  
Lcdo. GUILLERMO H. ASTUDILLO IBARRA  
Secretario General